

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO DE MESA DE REGALOS EN LÍNEA.**

Para efectos de este Acuerdo, las partes que intervienen son:

LA INTERMEDIARIA	<p>Persona Física Nombre: Ximena Pérez Ruiz RFC: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Teléfono: _____</p>
EL DONATARIO	<p>Persona Física: Nombre: _____ RFC: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Teléfono: _____</p> <p>Persona moral: Razón social: _____ Representante legal: _____ RFC: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Teléfono: _____</p>
EL DONANTE	<p>Sus datos se establecerán en cada contrato que firme en el portal del sitio www.decocuit.mx</p>
EL USUARIO	<p>Persona Física: Nombre: _____ RFC: _____ Dirección: _____</p>

	Correo: <hr/> Teléfono: <hr/>
--	-------------------------------------

Todos los métodos de pagos serán a través de "Open Pay by BBVA"

Las Partes que intervienen aceptan los **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE MESA DE REGALOS EN LÍNEA** ofrecidos por **LA INTERMEDIARIA** contenido en el siguiente sitio www.decocuit.mx, habiendo leído íntegramente en su última versión y sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Acuerdo tiene como objeto el compromiso de **LA INTERMEDIARIA** para actuar en tal carácter, es decir, como una intermediaria, entre el **DONANTE** y el **DONATARIO**, ya sea como mandataria o comisionista, a fin de otorgar los servicios que se describen en la cláusula segunda de este documento.

Para efectos de este Acuerdo, el **DONANTE** es aquella persona física a quien se le invita a participar en un evento personal que el **DONATARIO** realizará o pretende realizar de manera directa o a través de terceros y bajo su estricta responsabilidad (en lo sucesivo **EL EVENTO**), y en el cual el **DONANTE** podrá proceder a otorgar la donación de artículos, de servicios o de dinero, comisionando a **LA INTERMEDIARIA** para recibir la o las donaciones por parte y en nombre de dicho **DONANTE**, a fin de que sea **LA INTERMEDIARIA** quien entregue las donaciones al **DONATARIO**. La determinación de la donación se efectuará directamente por el **DONANTE** a través del acceso a una "Lista de Regalos" que se encontrará en el portal o sitio web en donde **LA INTERMEDIARIA** presta sus servicios, efectuando el pago o adquisición del regalo que será donado al **DONATARIO**, quien es la persona física o moral contrata para sí o para algún tercero, los servicios de **LA INTERMEDIARIA**, comisionándola para recibir de sus donantes, las compras u órdenes de compra, artículos, servicios o cualquier otro bien o dinero a su nombre para posteriormente recibirlos de manera directa por **LA INTERMEDIARIA**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que prestará **LA INTERMEDIARIA** al amparo de este documento son:

- a) Actuar en su carácter de mandataria o comisionista del **DONATARIO** para recibir del **DONANTE** diversos productos o regalos contenidos en la "Lista de Regalos".
- b) Actuar en su carácter mandataria o comisionista del **DONANTE** para recibir de él diversos productos o regalos contenidos en la "Lista de Regalos" para posteriormente entregarlos en nombre del **DONANTE** al **DONATARIO**.
- c) Prestar servicios digitales a través de un portal electrónico o sitio web donde será la intermediaria entre el **DONATARIO** y sus **DONANTES**.
- d) Actuar como vendedor de diversos artículos y prestador de ciertos servicios, los cuales podrán ser adquiridos tanto por el **DONANTE** y/o el **DONATARIO**, así como por cualquier otra persona que no celebre contratos de donación y/o mandato y comisión con **LA INTERMEDIARIA**.

TERCERA. DEL PORTAL O SITIO WEB.

LA INTERMEDIARIA es titular del siguiente portal electrónico o sitio web: www.decocuit.mx, (en lo sucesivo **EL PORTAL**), a través del cual cualquier persona (en lo sucesivo **EL USUARIO**) podrá ingresar, ya sea para consultar su contenido de manera total o parcial o para celebrar un contrato de donación o la compraventa de algún producto.

Al ingresar y utilizar **EL PORTAL, EL USUARIO** acepta formal y expresamente los "Términos y Condiciones" contenidos en este Acuerdo y en el propio **PORTAL** al momento de su ingreso, en el entendido que **LA INTERMEDIARIA** le otorga y concede a **EL USUARIO** el derecho no exclusivo, revocable y no transferible de ver y usar los contenidos de **EL PORTAL**.

En **EL PORTAL** se proporcionan información acerca de los productos y de los servicios que ofrece **LA INTERMEDIARIA**, otorgando la posibilidad a **EL USUARIO** para adquirirlos directamente o para donarlos a **EL DONATARIO**, siempre y cuando completen el formulario de registro y cumplan los requisitos indicados en dicho **PORTAL**.

Si el **USUARIO** no acepta en forma parcial o absoluta los "Términos y Condiciones" del **PORTAL**, deberá abstenerse de usarlo, por lo que el simple ingreso y consulta, aún y cuando no se registre, adquiera productos o solicite servicios, supondrá la aceptación de los mismos.

Los productos y servicios ofrecidos en **EL PORTAL** se dirigen única y exclusivamente a personas con plena capacidad y legitimación para obligarse de conformidad con los "Términos y Condiciones" y la legislación aplicable.

EL USUARIO estará obligado a proporcionar información de carácter personal, como nombre, domicilio, entidad, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono, información contenida en identificaciones oficiales, número de cuenta bancaria y datos de tarjeta de crédito o débito para llevar a cabo el pago de los productos o servicios que elija en **EL PORTAL**, quedando su información protegida en términos de lo que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y en el "Aviso de Privacidad" contenido en el propio **PORTAL**.

EL USUARIO podrá imprimir y/o copiar cualquier información contenida o publicada en **EL PORTAL** exclusivamente para su uso personal, más no comercial y no podrá utilizarla para fines lucrativos. Si **EL USUARIO** es persona moral, se apegará a lo dispuesto por el artículo

148, fracción IV de la Ley Federal de Derechos de Autor. La reimpresión, republicación, distribución, asignación, sublicencia, venta, reproducción electrónica o por cualquier otro medio de cualquier información, documento o gráfico que aparezca en el **PORTAL**, ya sea en todo o en parte y para cualquier uso distinto al personal no comercial, le está expresamente prohibido a **EL USUARIO**, a menos que **LA INTERMEDIARIA** le haya otorgado su autorización previamente y por escrito.

Las descripciones de los productos y servicios contenidos en **EL PORTAL** se determinan conforme a la "Lista de Regalos" que fue creada y registrada por el **DONATARIO** en **EL PORTAL**, siendo a partir de ese preciso momento en el que **LA INTERMEDIARIA** actuará en tal carácter por mandato expreso del **DONATARIO**, previa celebración de un Acuerdo que firmado electrónicamente y aceptado entre el **DONATARIO** y **LA INTERMEDIARIA**.

La información contenida y/o publicada en **EL PORTAL** es meramente con fines informativos en relación a los servicios o productos que ofrece **LA INTERMEDIARIA**, pudiendo no estar disponibles el día en que **EL USUARIO** ingrese al **PORTAL**, o bien, pueden tener variaciones en color, especificaciones, materiales, dimensiones, composición u otros, lo cual se hará del conocimiento a **EL USUARIO** en el propio **PORTAL**.

CUARTA. LISTA Y MESA DE REGALOS.

La "Lista de Regalos" contiene una relación de servicios, artículos o productos, que preseleccionará **EL DONATARIO** del desplegado que aparece en el **PORTAL** de forma electrónica y que son precisamente los que otorga **LA INTERMEDIARIA**.

Esa "Lista de Regalos" forma parte de la "Mesa de Regalos" del **DONATARIO**, quien la pondrá a disposición de sus posibles donantes vía electrónica, para que por conducto de **LA INTERMEDIARIA**, estos últimos adquieran los servicios, los artículos o los productos y determinen donarlos al **DONATARIO**, en el entendido que **LA INTERMEDIARIA** ha sido comisionada para recibirlos, administrarlos y entregarlos directamente al **DONATARIO**.

LA INTERMEDIARIA en el **PORTAL** podrá señalar el nombre comercial o razón social de aquellos establecimientos mercantiles (sus afiliados, proveedores o distribuidores directos) que le vendan productos, enseres, o regalos a **LA INTERMEDIARIA**.

QUINTA. LISTA DE DONANTES O INVITADOS.

Es la relación de los invitados o posibles donantes que han sido convocados al **EVENTO** del **DONATARIO**, elaborada por este último de forma electrónica en el **PORTAL**, desde el día de la celebración del Acuerdo que firme con **LA INTERMEDIARIA** y hasta la fecha de cierre de **EL EVENTO**, es decir, hasta el al treintavo día natural posterior al de la fecha del **EVENTO**, día en que concluye el Acuerdo entre **LA INTERMEDIARIA** y el **DONATARIO**, terminando a su vez la posibilidad de celebrar nuevos contratos de comisión con los invitados señalados en la Lista.

LA INTERMEDIARIA otorgará de forma gratuita el servicio de confirmación de invitados vía telefónica, si el **DONATARIO** conforme a los beneficios señalados en el **Anexo 1**. Si el **DONATARIO** desea recibir el servicio descrito en este párrafo deberá enviar a **LA INTERMEDIARIA** la lista de invitados de forma electrónica con los datos mínimos para poder otorgarla, quien la utilizará única y exclusivamente con el fin de confirmación de asistencia al **EVENTO** e informar a los asistentes de la mesa de regalos del **DONATARIO**.

SIXTA. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.

Entre los contratos que se podrán firmar con **LA INTERMEDIARIA** para el cumplimiento de este Acuerdo, se encuentran los siguientes:

a) **CONTRATO DE COMISIÓN O MANDATO**, acuerdo de voluntades a través del cual el **DONATARIO** comisiona o manda a **LA INTERMEDIARIA** para que, en su nombre reciba directamente las órdenes de compra de diversos productos o servicios e inclusive dinero por parte del **USUARIO**, quien al realizar el pago del producto o servicio obtiene el carácter de **DONANTES**. Este contrato estará vigente el día en que el **DONATARIO** registre satisfactoriamente

la "Lista de Regalos" y acepte estos Términos y Condiciones. Este Contrato es oneroso, por lo que el **DONATARIO**, se obliga pagar la contraprestación especificada como **Anexo 1**. Estando de acuerdo el **DONATARIO** que no existirán devoluciones ni cancelaciones pues la comisión o mandato será perfecta y consumada para cada acto de donación recibido.

b) **CONTRATO DE DONACIÓN**, acuerdo de voluntades celebrado entre el **DONATARIO** y **LA INTERMEDIARIA** a través del cual el **USUARIO**, en su carácter de "Donador" otorgará bienes, productos o servicios de la "Lista de Regalos" en favor del **DONATARIO**, utilizar como canal el contrato de comisión o mandato que fue celebrado entre el **DONATARIO** y **LA INTERMEDIARIA**.

c) **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y USO DE PLATAFORMA Y "SITIO WEB"**, acuerdo de voluntades a través del cual el **DONATARIO** contrata a **LA INTERMEDIARIA** para que esta última ponga a disposición del **DONATARIO** y sus posibles donantes una plataforma electrónica Web para desplegar un catálogo de productos y servicios, y recibir pagos en diversas modalidades o con diversos proveedores de elección libre para **LA INTERMEDIARIA**. Dicha prestación es onerosa, por lo cual el **DONATARIO** se obliga a pagar a **LA INTERMEDIARIA** la contraprestación señalada en el **Anexo 1**.

SÉPTIMA. TIENDA EN LÍNEA

El **USUARIO** podrá, sin la necesidad de celebrar un contrato de donación, llevar a cabo la compra directa de productos y servicios de la "Lista de Productos y Servicios" que **LA INTERMEDIARIA** pone a disposición de manera general en el **PORTAL**, cuyo precio se encuentra en dicha lista.

Los especificaciones, estándares, dimensiones, materiales, calidad, funciones, colores, tamaño, peso, características, modelo, marca, garantía y distribución, serán

responsabilidad absoluta y exclusiva del fabricante de los productos, o del prestador primario de los servicios.

OCTAVA. PRECIOS

Todos los precios de los productos que se indican a través del **PORTAL** se estipularán en pesos mexicanos y/o su equivalente en créditos propios de **LA INTERMEDIARIA** de acuerdo a la "Lista de Regalos" que el **DONATARIO** haya satisfactoriamente registrado. Los precios de los productos pueden cambiar sin previo aviso, toda vez que el proveedor podrá modificarlo el día en que se materialice el pedido.

NOVENA. PAGO Y COMISIONES

El **USUARIO** deberá abonar el importe correspondiente a su pedido mediante pago a través de tarjeta de crédito o débito, mediante el sistema de pagos operado por OpenPay y PayPal, transferencia electrónica, o bien, por diversos medios aceptados por los establecimientos con las que **LA INTERMEDIARIA** tiene convenio.

Los precios de la "Lista de Regalos" no incluyen el costo o comisiones que genera el uso del servicio de plataformas de medios de pago utilizados antes señalados.

Las contraprestaciones que se generaren entre el **DONATARIO** y **LA INTERMEDIARIA**, en términos del **Anexo 1**, podrán ser cobradas previo a la entrega de donaciones que le correspondan.

En caso de que el **DONATARIO** determine retirar el efectivo de la mesa de regalos, se le descontará un 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de la cantidad que retire por concepto de comisión el cual será entregado en un periodo de 30 días después de la fecha de su evento.

LA INTERMEDIARIA no será responsable por el uso fraudulento en los métodos de pago, ya sea de tarjetas bancarias o diversos medios electrónicos de pago aceptados en la Plataforma. En caso de que existan evidencias físicas, digitales o cualquier otra evidencia de actividades fraudulentas y/o ilícitas, el responsable de la plataforma someterá el caso particular a un periodo de dictaminación

para el efecto de determinar si existe alguna actividad fraudulenta.

DÉCIMA. CONTRACARGOS

El contracargo es un mecanismo del Banco de México a los tarjetahabientes para protegerlos de posibles cargos hechos sin su consentimiento por lo que cada negocio es responsable directo de responder por los contracargos que reciba. Un caso de contracargo puede originarse por fraude, inconformidad por un producto o servicio, o equivocación y, debe recibirse hasta 180 días después de la fecha original del cargo. Cuando un negocio recibe un contracargo, el operador de pagos realiza una retención del monto contra-cargado del saldo disponible hasta concluir el proceso de evaluación y resolución. Este proceso depende exclusivamente del banco emisor de la tarjeta y también puede tomar hasta 180 días en resolverse. Durante este proceso, el operador está limitado a actuar como conducto para aportar evidencia al banco emisor, sin poder influenciar en la resolución del caso. En caso en el que la resolución de un caso de contracargo sea a favor del negocio, el operador de pagos liberará inmediatamente los fondos retenidos, abonándolos al saldo disponible. En caso de resolverse a favor del tarjetahabiente, el operador regresará los fondos al banco emisor y este, a su vez, a su tarjetahabiente.

Para aquellos casos en los que algún invitado del **DONATARIO** reclamara indebidamente un contracargo, y el **DONATARIO** hubiere elegido la modalidad de canje de donaciones "Cash Out", **LA INTERMEDIARIA** descontará de dicho canje, el monto al que correspondiere el Contracargo.

Para el caso en el que dicho Contracargo hubiere procedido posterior a la entrega de donaciones realizada por **LA INTERMEDIARIA** a el **DONATARIO**, este último será el responsable de restituir cualquier reclamación indebida de contracargo. Se entiende por Contracargo Indebido, aquél que reclama o realiza el invitado del **DONATARIO**, alegando sin justa causa que él no realizó la operación de compra y/o donación, aún cuando hubiere destinado un mensaje a los futuros consortes y/o **DONATARIO**, o que **DONATARIO** manifiesta

conocerlo. Lo anterior sin perjuicio de lo que disponga la institución bancaria relacionada.

DÉCIMA PRIMERA. CANJE DE DONACIONES

Una vez que cierre el **EVENTO** o de la Mesa de Regalos, el **DONATARIO** podrá elegir la forma de canje de sus regalos entre las siguientes opciones:

1. **“Regalos Físicos”**: Entrega de los productos físicos que hayan sido elegidos y adquiridos por los invitados o **DONANTES** dentro de la mesa de regalos del **DONATARIO**, los cuales se enviarán al domicilio que éste haya indicado. Dicho crédito disponible aparecerá reflejado en la cuenta que el **DONATARIO** haya registrado dentro del Sitio Web.
2. **Cash Out”**: Recibir el importe del valor de los regalos donados por los **DONANTES** en su cuenta bancaria equivalente al costo total de los regalos que fueron adquiridos por los invitados en sustitución al producto. **LA INTERMEDIARIA** cobrará un porcentaje de comisión sobre el monto total de la mesa de regalos debidamente pagados dependiendo del esquema pactado con el **DONATARIO**, conforme al **Anexo 1**. Autorizando el **DONATARIO** autoriza en este acto a **LA INTERMEDIARIA** para la retención del porcentaje pactado. Si por cualquier causa, el acreditamiento de efectivo no se llegara a efectuar en la fecha acordada, **LA INTERMEDIARIA**, no está obligado a realizar el pago de interés alguno. El “Cash Out” aplica únicamente al cierre de la mesa de regalos. No hay ningún costo por transferir los fondos hasta en tres ocasiones. Si aún quedara efectivo en favor del **DONATARIO**, **LA INTERMEDIARIA** establecerá los mecanismos adecuados para la transferencia de dichos recursos.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente Acuerdo iniciará su vigencia única y exclusivamente a partir del registro de la mesa de regalos por parte del **DONATARIO** y concluirá hasta el cierre del **EVENTO**, pudiendo prorrogarse dependiendo del tipo plan contratado.

DÉCIMA TERCERA . PLANES PARA LOS EVENTOS.

El **DONATARIO** podrá convenir con **LA INTERMEDIARIA** la contratación de sus servicios bajo cualquiera de los siguientes planes:

- a) **Plan Boda**: en donde el **EVENTO** será una boda y la vigencia de este acuerdo iniciará cuando se firme el Contrato de prestación de servicios y hasta tres meses posteriores a la celebración del evento, término que podrá extenderse.
- b) **Plan Multieventos**: La vigencia de este acuerdo iniciará cuando se firme el Contrato de prestación de servicios y hasta 1 (un) mes posterior a la celebración del **EVENTO**.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE DONACIONES EN ESPECIE (PRODUCTOS)

LA INTERMEDIARIA pone a disposición el **DONATARIO** dos modalidades para la entrega de los regalos físicos:

- a) **Plan Entrega Continua**: el **DONATARIO** autoriza que las entregas de los regalos físicos y se realizarán según el tiempo estimado de entrega de cada producto señalado en la reseña de cada uno. Este Plan aplica únicamente para Ciudad de México.
- b) **Plan Flete**: **LA INTERMEDIARIA** guardará y custodiará los regalos desde su recepción física y hasta el cierre del **EVENTO** en el domicilio que para tal efecto señale el **DONATARIO**. Las entregas serán consolidadas y se realizarán dentro de los 35 (treintay cinco) días naturales contados a partir del cierre del **EVENTO**, pudiendo haber excepciones por productos que tengan un mayor tiempo de entrega y estos serán enviados

posteriormente, debiendo indicar el plazo de entrega.

Si por causas imputables al **DONATARIO** no se pudiera efectuar la entrega de los regalos al cierre del **EVENTO**, el **DONATARIO** pagará los gastos causados a **LA INTERMEDIARIA** por almacenamiento y transporte de mercancía, generados hasta el momento de su entrega.

LA INTERMEDIARIA cubrirá el primer flete de entrega y el **DONATARIO** deberá asumir los fletes extras. Para efectos de entregas fuera de la Ciudad de México y alrededores el costo de envío será asumido por el **DONATARIO** en su totalidad.

Este "Plan Flete" aplica únicamente si el valor en productos es mayor a **\$80,000.00 M.N. (ochenta mil pesos 00/00 M.N.)**

En el supuesto de que existan productos que por su naturaleza, su origen o su lugar de almacenamiento, así como por cualquier otra causa, no puedan aplicar en ninguno de los planes señalados, **LA INTERMEDIARIA** lo informará al **DONATARIO** con al menos 72 (setenta y dos horas) horas de anticipación al cierre de la Mesa de Regalos.

El domicilio de entrega de regalos será aquel que determine el **DONATARIO** al momento de registrarse en el **PORTAL**.

DÉCIMA QUINTA. CANCELACIÓN DE PEDIDOS

Una vez recibido y aprobada la operación de un pedido en el **PORTAL**, **LA INTERMEDIARIA** procederá a su ejecución y por lo tanto no se aceptarán cancelaciones, ni modificaciones a los pedidos.

DÉCIMA SEXTA. DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA

Las devoluciones de los productos estarán sujetas a los lineamientos, términos y condiciones de cada uno de ellos, mismos que se señalarán en el apartado de detalles y reseña de cada producto en el catálogo de **LA INTERMEDIARIA** contenido en el **PORTAL**.

En caso de que un producto presente defectos de fabricación o si existe equivocación en su envío se aceptarán devoluciones.

Los productos enviados al **DONATARIO** son previa y minuciosamente revisados, para su entera satisfacción, por lo que se entregará como producto libre de defectos. Es condición indispensable que en el momento de la recepción de la mercancía se firme el formato de mensajería confirmando que el paquete venía íntegramente sellado y que el **DONATARIO** acepta su conformidad con el estado de su producto. En caso de que no se firme el acuse de recibido por inconformidad del estado del producto se deberá entregar al mismo transportista. En caso de que la devolución no sea por defecto de fabricación o equivocación en el artículo enviado, cualquier costo incurrido correrá por cuenta del **DONATARIO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENTREGA DEL PRODUCTO.

El producto se considera entregado una vez que el **DONATARIO** recibe el producto y firma el acuse de recibido expresando su conformidad con el estado del producto. Los plazos previstos para la entrega del producto son meramente informativos, no siendo vinculantes para **LA INTERMEDIARIA**. La empresa contratada para el envío y entrega responderá de cualquier inconformidad que tenga el **DONATARIO**.

DÉCIMA OCTAVA. CIERRE DE MESA.

El **DONATARIO** deberá concluir el cierre de su Mesa de Regalos escogiendo para cada producto el tipo de canje que desea dentro del tiempo establecido en el **PORTAL**. Si el **DONATARIO** no concluye el cierre de su Mesa de Regalos dentro del plazo establecido, **LA INTERMEDIARIA** podrá realizar dicho cierre bonificando el monto total del valor de sus productos en transferencia bancaria.

DÉCIMA NOVENA. CANCELACIÓN DE EVENTO

En caso de que se cancele el **EVENTO** por causas imputables al **DONATARIO** se dará por terminado de manera anticipada el acuerdo que formalizó con **LA INTERMEDIARIA** y se liquidarán o resolverán las comisiones como si se diera la "Fecha de Corte", entregando al

DONATARIO los productos, servicios o dinero en efectivo recibido en donaciones hasta esa fecha, y teniendo **LA INTERMEDIARIA** el derecho al pago de las comisiones o contraprestaciones que les correspondan y concluirá las ventas y la entrega de los productos y servicios contratados por los **DONANTES**.

Una vez que se contrata cualquiera de nuestros esquemas de pago anticipado, no existirán reembolsos. Solamente se puede hacer cambio de esquema del Básico al Premium o Premium Plus pagando la diferencia antes de empezar a recibir regalos, según señalado en el **Anexo 1**.

Los **DONANTES** tienen el derecho de exigir la devolución de los bienes que hubieran dado en donación al **DONATARIO** con motivo del **EVENTO** a partir del momento en que tuvieron conocimiento de la no celebración del mismo, lo cual deberán realizar directamente al **DONATARIO**, por lo que **LA INTERMEDIARIA** en ningún momento será responsable de esa devolución, ni será el canal entre el **DONATARIO** y el **DONANTE**.

VIGÉSIMA. SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad comercialmente disponibles en el sector son implementadas por **LA INTERMEDIARIA**, pues el proceso de pago funciona sobre un servidor seguro utilizando el protocolo SSL (Secure Socket Layer). El cual establece una conexión de modo que la información se transmite cifrada mediante algoritmos de 128 bits, que aseguran que sólo sea inteligible para el ordenador del **USUARIO** y el del **PORTAL**, por lo que al utilizar el protocolo SSL se garantiza que el **USUARIO** está comunicando sus datos al centro servidor de **LA INTERMEDIARIA** y no a cualquier otro que intentara hacerse pasar por éste y que entre el **USUARIO** y el centro servidor de **LA INTERMEDIARIA** los datos se transmiten cifrados, evitando su posible lectura o manipulación por terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Cualquier **USUARIO** que realice alguna transacción en el **PORTAL**, declara que la procedencia de los recursos con los cuales adquieren algún producto o servicio para sí o

para cualquier otra persona, así como la celebración de algún o cualquier contrato de donación en carácter de **DONANTE**, es de origen lícito, y que, derivado de ello, se compromete a proveer la información que se le pudiera requerir por parte de **LA INTERMEDIARIA** o de cualquier autoridad para comprobar su dicho.

Derivado de lo anterior, el **DONATARIO** se responsabiliza por alertar, enterar o iniciar cualquier acción cuando por sospecha o por solicitud de autoridad, existan indicios que la procedencia de los recursos de alguna donación fuere de origen ilícito, dejando a salvo a **LA INTERMEDIARIA** por ser únicamente un intermediario actuando como comisionista o mandataria.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

LA INTERMEDIARIA ostenta todos los derechos sobre el contenido, diseño y código fuente del **PORTAL** y, en especial, de manera enunciativa más no limitativa, sobre las fotografías, imágenes, textos, logos, diseños, marcas, nombres comerciales y datos que se incluyen en el **PORTAL**, los cuales están protegidos por la legislación mexicana e internacional vigente relativa a la propiedad intelectual e industrial y derechos de autor, y son de su uso exclusivo.

Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial, alteración o supresión del **PORTAL** o de cualquiera de sus contenidos, (avisos, marcas, nombres comerciales, señas, anuncios, logotipos), sin el permiso previo y por escrito de **LA INTERMEDIARIA**.

LA INTERMEDIARIA no concede licencia o autorización implícita alguna sobre los derechos de propiedad intelectual y/o industrial o sobre cualquier otro derecho o propiedad relacionada, directa o indirectamente, con los contenidos incluidos en el **PORTAL**.

VIGÉSIMA TERCERA . ACCESO Y ESTANCIA EN LA WEB.

El **USUARIO** y el **DONATARIO** son responsables de su conducta al acceder a la información del **PORTAL**. Como consecuencia de lo

anterior, el **USUARIO** y el **DONATARIO** serán los únicos responsables, frente a **LA INTERMEDIARIA** y/o cualquier tercero, de las consecuencias que se puedan derivar de una utilización, con fines o efectos ilícitos o contrarios al presente documento, de cualquier contenido del **PORTAL**, elaborado o no por **LA INTERMEDIARIA**, publicado o no bajo su nombre de forma oficial; y de las consecuencias que se puedan derivar de la utilización contraria al contenido de los Términos y Condiciones que sea lesiva de los intereses o derechos de terceros, o que de cualquier forma pueda dañar, inutilizar o deteriorar el **PORTAL** o sus servicios o impedir el normal disfrute de otros usuarios.

LA INTERMEDIARIA se reserva el derecho a actualizar los contenidos del **PORTAL** cuando lo estime conveniente, así como a eliminarlos, limitarlos o impedir el acceso a ellos, de manera temporal o definitiva, así como denegar el acceso al **PORTAL** a usuarios que hagan un mal uso de los contenidos y/o incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

LA INTERMEDIARIA informa que no garantiza que el acceso al **PORTAL** o a sus enlaces sean ininterrumpidos o libre de errores; que el contenido o software al que el **USUARIO** acceda a través del **PORTAL** o de los enlaces no contenga error alguno, virus informático u otros elementos en los contenidos que puedan producir alteraciones en su sistema o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en su sistema informático o de cualquier forma causen algún daño; el aprovechamiento que de la información o contenido del **USUARIO** de enlace que el **USUARIO** o a **DONATARIO** pudieran realizar para sus propósitos personales.

La información contenida en el **PORTAL** debe ser considerada por el **USUARIO** y **DONATARIO** como divulgativa y orientadora, motivo por el cual **LA INTERMEDIARIA** no garantiza la exactitud de la información contenida en el **PORTAL** y por consiguiente no asume responsabilidad alguna sobre los posibles perjuicios o incomodidades para el **USUARIO** o a **DONATARIO** que pudiesen derivarse de alguna inexactitud presente en el mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD RESPECTO A LOS CONTENIDOS.

LA INTERMEDIARIA no asume responsabilidad alguna derivada, de manera enunciativa más no limitativa de: (i) la utilización que el **USUARIO** pueda hacer de los materiales de el **PORTAL** o de los sitios de enlace, ya sean prohibidos o permitidos, en infracción de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de contenidos de la web o de terceros; (ii) los eventuales daños y perjuicios **USUARIO** causados por un funcionamiento normal o anormal de las herramientas de búsqueda, de la organización o la localización de los contenidos y/o acceso al **PORTAL** y, en general, de los errores o problemas que se generen en el desarrollo o instrumentación de los elementos técnicos que el **PORTAL** o un programa facilite al Usuario; (iii) los contenidos de aquellas páginas a las que el **USUARIO** pueda acceder desde enlaces incluidos en el **PORTAL**, ya sean autorizados o no; (iv) los actos u omisiones de terceros, independientemente de la relación que dichos terceros pudieran tener con **LA INTERMEDIARIA**; (v) el acceso de menores de edad a los contenidos incluidos en el **PORTAL**, así como el envío de información personal que estos pudieran realizar; ni (vi) las comunicaciones o diálogos en el transcurso de los debates, foros, chats y comunidades virtuales que se organicen a través de o entorno al **PORTAL** o sitios de enlace, ni responderá, por tanto, de los eventuales daños y perjuicios que sufra el **USUARIO** a consecuencia de dichas comunicaciones y/o diálogos.

LA INTERMEDIARIA no será responsable en forma alguna, cuando se produzcan: (i) errores o retrasos en el acceso al **PORTAL** a la hora de introducir los datos en el formulario de pedido, la lentitud o imposibilidad de recepción por parte de los destinatarios de la confirmación del pedido o cualquier anomalía que pueda surgir cuando tales incidencias sean debidas a problemas en la red Internet, caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra contingencia imprevisible ajena a **LA INTERMEDIARIA**; (ii) fallos o incidencias que pudieran producirse en las comunicaciones, ya sea borrándose o por transmisiones incompletas, de manera que no se garantiza que los servicios del **PORTAL** estén constantemente operativos; (iii) de los errores

o daños producidos al **PORTAL** por un mal uso del servicio por parte del "Usuario"; (iv) de la no operatividad o problemas en la dirección de correo electrónico facilitada por el **USUARIO** para el envío de la confirmación del pedido.

LA INTERMEDIARIA se compromete a solucionar los problemas que puedan surgir y a ofrecer todo el apoyo necesario al **USUARIO** para llegar a una solución rápida y satisfactoria de la incidencia.

LA INTERMEDIARIA tiene derecho a realizar durante intervalos temporales definidos, campañas promocionales para promover el registro de nuevos miembros en su servicio.

LA INTERMEDIARIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de las compras, así proceder a la exclusión de cualquiera de los artículos.

VIGÉSIMA QUINTA. NULIDAD

En caso de que cualquier cláusula de los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de los presentes Términos y Condiciones.

LA INTERMEDIARIA podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de **LA INTERMEDIARIA** o prescripción de la acción que en cada caso corresponda.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCRECIONALIDAD

Todas las partes acuerdan que **LA INTERMEDIARIA** no es ni será responsable por ningún conflicto que pudiera tener lugar entre los donantes, los donatarios, ni los usuarios, por lo cual cualquier controversia que tuviera lugar entre los nombrados, se deberá atender y resolver entre ellos mismo, dejando a salvo de cualquier pretensión a **LA INTERMEDIARIA**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. MENORES DE EDAD

Los menores de edad podrán hacer las donaciones que señalan la fracción I del artículo 219 del Código Civil del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, pero

requerirán del consentimiento de las personas a que se refiere el artículo 148 del propio Código.

VIGÉSIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

LA INTERMEDIARIA se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, la presentación y configuración del **PORTAL**, así como los presentes Términos y Condiciones, por ello, **LA INTERMEDIARIA** recomienda al **USUARIO** y todas aquellas personas que accedan al **PORTAL**, a leerlas atentamente cada vez que accedan al mismo.

El **USUARIO** siempre dispondrá de los Términos y Condiciones en el **PORTAL** de una manera visible, libremente accesible para cuantas consultas quiera realizar. En cualquier caso, la aceptación de los Términos y Condiciones será un paso previo e indispensable a la adquisición de cualquier producto disponible a través del "Sitio Web".

VIGÉSIMA NOVENA. FORMA DIGITAL, ELECTRÓNICA O EN LÍNEA

Las Partes acuerdan que la forma para perfeccionar el acuerdo de voluntades entre ellas será el de formato Digital, Electrónico o en Línea, en donde bastará manifestar su voluntad por medio de la aceptación de Términos y Condiciones, así como proporcionar los datos personales e información bancaria en el propio Sitio Web de **LA INTERMEDIARIA** sin requerir estampar la firma en documento alguno.

Para tal caso, **LA INTERMEDIARIA** mantendrá un registro en donde, al menos, se cuente con la siguiente información: ID o identificación, nombre, domicilio, carácter, destino, monto e IVA.

TRIGÉSIMA. FORMA PARA LOS ACUERDOS DE DONACIÓN

En términos de lo dispuesto en el artículo 2344 del Código Civil del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, cuando el valor de la donación sea igual o mayor a lo establecido en el segundo párrafo del propio artículo, las partes **DONANTE** y **DONATARIO** deberán observar dicha formalidad, para lo que se libera de cualquier responsabilidad y/o carga a **LA INTERMEDIARIA**, considerándose que a

través de los servicios que presta **LA INTERMEDIARIA** a través de su portal como la aceptación de ambos para realizar la donación y aceptarla.

TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES

Derivado de las relaciones contractuales existentes entre el **DONATARIO**, el **DONANTE** y el **USUARIO** con **LA INTERMEDIARIA**, en cuanto a que los contratos de donación, tienen por objeto la transmisión o entrega de bienes, productos o dinero a **DONATARIO** en nombre de **DONANTE** por conducto de **LA INTERMEDIARIA**, se exenta del pago, declaración, reporte, retención o enteramiento a **LA INTERMEDIARIA** respecto de lo que reciba en donación **DONATARIO**, consientes que la responsabilidad será exclusiva de los beneficiarios de dicha operación, excepto por las comisiones cobradas por **LA INTERMEDIARIA**, lo cual se incorporará como parte de su propia

contabilidad de operación; sin perjuicio de lo anterior, todas las partes involucradas deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en términos de la legislación vigente que resulte aplicable.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la legislación mexicana aplicable y en particular por lo establecido en el Código Civil del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Para resolver cualquier controversia o conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, aun cuando el domicilio de los usuarios, donatarios, donadores, clientes o cualquier otro fuera en un lugar distinto a la Ciudad de México e incluso fuera en el extranjero.

EL DONATARIO Y LA INTERMEDIARIA ACEPTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA OBLIGARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE MESA DE REGALOS EN LÍNEA Y SU ANEXO. FIRMAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE 2022 Y/O VÍA DIGITAL O ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.decocuit.mx

<p>EL DONATARIO</p> <p>_____</p>	<p>LA INTERMEDIARIA</p> <p>_____</p> <p>Ximena Pérez Ruiz</p>
---	---

ANEXO 1

I. DATOS DEL CLIENTE (DONATARIO) (PUEDE SER MÁS DE UNO)

Persona Física:	
Nombre:	_____
RFC:	_____
Dirección:	_____
Correo:	_____
Teléfono:	_____
Persona moral:	
Razón social:	_____
Representante legal:	_____
RFC:	_____
Dirección:	_____
Correo:	_____
Teléfono:	_____

--

II. DATOS DEL EVENTO

Fecha del evento: _____	
Tipo de evento:	
Boda	()
Otro	()
Número aproximado de invitados (USUARIOS y posibles DONANTES): _____	

III. DOMICILIO PARA RECIBIR LAS DONACIONES

EL DONATARIO voluntariamente proporciona el siguiente domicilio para recibir las donaciones realizadas por los DONANTES. LA INTERMEDIARIA en ningún momento será beneficiaria de ninguna donación.

Calle:
Número:
Colonia:
Delagación o municipio:
Entidad federativa:
País:
Código Postal:

IV. DATOS BANCARIOS PARA RECEPCIÓN DE DONACIONES EN MONEDA NACIONAL.

EL DONATARIO declara ser el único donatario o beneficiario de las donaciones que LA INTERMEDIARIA le entregará una razón del Contrato de Prestación de Servicios de Mesa de Regalos en Línea conforme al mandato o comisión al que se refieren los Términos y Condiciones integradas en este documento, autorizando a LA INTERMEDIARIA a transferir las contribuciones de regalos disponibles, a la siguiente cuenta bancaria y en moneda nacional:

Titular:
Banco:
Sucursal:
Cuenta:
Clabe interbancaria:

V. COMISIONES

EL DONATARIO se obliga a pagar a LA INTERMEDIARIA las siguientes comisiones:

Comisión:	
Beneficios adicionales:	

VI. AVISO DE PRIVACIDAD

EL DONATARIO acepta el aviso de privacidad contenido en el portal del sitio web www.decocuit.mx

VII. ACUERDO DE VOLUNTADES Y FIRMA

EL DONATARIO Y LA INTERMEDIARIA ACEPTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA OBLIGARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE MESA DE REGALOS EN LÍNEA Y SU ANEXO. FIRMAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE 2023 Y/O VÍA DIGITAL O ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL www.decocuit.mx

EL DONATARIO _____	LA INTERMEDIARIA _____ Ximena Pérez Ruiz
----------------------------------	--